



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 950-37-2023.-

DECRETON°

7754

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB 2023

VISTO:

La solicitud de autorización de la Comisión Oficial a la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China, entre los días 16 de Marzo al 3 de Abril de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Jujuy, por medio del Ente Autárquico de Planificación Urbana de Jujuy, suscribió un contrato con la Empresa CRRC TANGSHAN CO LTD., para la construcción de las duplas ferroviarias (UME) que serán destinadas para el recorrido del tramo turístico Volcán- Tilcara;

Que, conforme el referido contrato, el mencionado Ente debe participar en distintas etapas de inspección durante la etapa de diseño de enlace, el proceso de construcción y la inspección previa a la entrega de las duplas ferroviarias adquiridas por la Provincia de Jujuy, por lo que es menester la autorizar la Comisión Oficial a desarrollarse en la fábrica de la empresa vendedora en Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China;

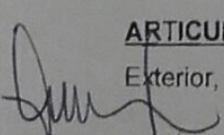
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial al exterior, del Presidente del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana de Jujuy, Arq. Pablo Alejandro Civetta, D.N.I. N° 17.402.177 y del Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial Tren Jujuy-La Quiaca C.P. Emiliano Rodríguez, D.N.I. N° 36.183.239 , a llevarse a cabo en la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China, entre los días 16 de Marzo al 3 de Abril de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Establecer el monto de viáticos diarios para la Comisión Oficial al Exterior, a la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China, del


FERNANDO CONDORI
JE JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

7754

-G.-

Arq. Pablo Alejandro Civetta y del C.P. Emiliano Rodriguez, entre los días 16 de Marzo al 3 de Abril de 2023 en la suma de dólares estadounidenses doscientos (U\$S 200) y dólares estadounidenses ciento cincuenta (U\$S 150), respectivamente.-

ARTICULO 3°.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2.2.79.0.1.1 - SERVICIOS NO PERSONALES - VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada al Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

NORMANDO VAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA